

Política sobre Teléfonos Celulares y Dispositivos Móviles para Estudiantes de TK–8

Propósito

La Escuela Charter Dr. Lewis Dolphin Stallworth, Sr. está comprometida a mantener un ambiente de aprendizaje seguro, enfocado y productivo. El uso de teléfonos celulares personales y otros dispositivos móviles de comunicación durante el día escolar puede interrumpir la enseñanza, afectar el aprendizaje de los estudiantes y comprometer la seguridad escolar. Por lo tanto, se establece la siguiente política para todos los estudiantes desde Kindergarten de Transición (TK) hasta el 8.º grado.

Uso de Teléfonos Celulares y Dispositivos Móviles por Parte de los Estudiantes

Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares, relojes inteligentes con capacidad de comunicación y otros dispositivos móviles personales a la escuela; sin embargo, todos los dispositivos deberán permanecer apagados o en modo silencioso y guardados fuera de la vista durante el día escolar, a menos que aplique alguna de las excepciones descritas en esta política.

Los estudiantes tienen prohibido utilizar dispositivos móviles personales durante:

- La instrucción en el salón de clases.
- Las asambleas escolares.
- Las actividades escolares.
- El recreo y el almuerzo.
- Los períodos de transición entre clases.
- Cualquier otro momento durante el día escolar, salvo autorización expresa de un empleado de la escuela.

Uso Autorizado de Dispositivos Móviles

Los estudiantes podrán utilizar sus dispositivos móviles únicamente en las siguientes circunstancias:

1. Durante una emergencia o amenaza que afecte a toda la escuela y cuando la comunicación sea necesaria.
2. Cuando un maestro, administrador u otro empleado autorizado de la escuela otorgue permiso para un propósito educativo o relacionado con la escuela.
3. Cuando un médico o cirujano con licencia determine que el uso del dispositivo es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.
4. Cuando el uso del dispositivo sea necesario como parte del Programa de Educación Individualizado (IEP), un Plan 504 u otra adaptación documentada del estudiante.

Procedimientos para la Confiscación

Los estudiantes que sean sorprendidos utilizando un dispositivo móvil en el campus durante el día escolar sin autorización tendrán el dispositivo confiscado temporalmente por un empleado de la escuela.

Consecuencias para Estudiantes de TK–8

Primera Infracción

- El dispositivo será confiscado por el personal escolar y resguardado en la oficina.
- El estudiante podrá recoger el dispositivo al finalizar el día escolar.

Segunda Infracción

- El dispositivo será confiscado por el personal escolar y resguardado en la oficina.
- El padre, madre o tutor deberá recoger el dispositivo al finalizar el día escolar.
- El estudiante será referido a la oficina administrativa.

Tercera Infracción y las Siguietes

- El dispositivo será confiscado por el personal escolar y resguardado en la oficina.
- El padre, madre o tutor deberá recoger el dispositivo.
- Se requerirá una conferencia entre los padres o tutores y la administración escolar.
- Se podrán imponer consecuencias disciplinarias adicionales de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Revisión de Dispositivos Móviles

Los empleados de la escuela no revisarán el teléfono celular ni el dispositivo móvil de un estudiante sin el consentimiento de los padres o tutores, salvo en las siguientes circunstancias:

1. Cuando exista una orden judicial válida.

2. Cuando una emergencia que represente un peligro inmediato de muerte o lesiones físicas graves requiera el acceso al dispositivo.
3. Cuando la revisión esté autorizada conforme a la Sección 1546.1 del Código Penal de California u otra disposición legal aplicable.

El personal escolar podrá confiscar un dispositivo cuando sea necesario para hacer cumplir las normas escolares; sin embargo, la confiscación no autoriza al personal a acceder, revisar o inspeccionar el contenido del dispositivo, excepto cuando la ley lo permita.

Responsabilidad

Los estudiantes traen sus dispositivos móviles personales a la escuela bajo su propia responsabilidad. La escuela no se hace responsable por dispositivos perdidos, robados, dañados o extraviados.

Autoridad Legal

Esta política se adopta de conformidad con:

- **Código de Educación de California, Sección 48901.7**, que autoriza a los distritos escolares y escuelas chárter a regular o limitar el uso de teléfonos inteligentes por parte de los estudiantes mientras se encuentren bajo la supervisión y control de empleados escolares.
- **Código de Educación de California, Sección 48901.5**, que permite a las escuelas regular la posesión y el uso de dispositivos electrónicos de comunicación en el plantel escolar.
- **Código Penal de California, Sección 1546.1 (Ley de Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas de California)**, que limita el acceso gubernamental a la información contenida en dispositivos electrónicos y establece los requisitos legales para su revisión.

Al inscribirse en la Escuela Charter Dr. Lewis Dolphin Stallworth, Sr., los estudiantes y sus padres o tutores reconocen y aceptan cumplir con esta Política sobre Teléfonos Celulares y Dispositivos Móviles.